

SERVICIO DE DISEÑO, CONCEPTUALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y  
OTROS SERVICIOS ASOCIADOS DE LA CEREMONIA DE ENTREGA DE LOS  
PREMIOS “MWCAPITAL AWARDS 2024-2025” PARA FUNDACIÓ BARCELONA  
MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

Exp. A/F202505/S

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE 3  
(CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) Y  
PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En Barcelona, a **23 de abril de 2025, a las 15:30 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”):

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief of Communications & Corporate Affairs Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Carme Ponte**, Chief of General Services de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Maria Romero**, Events Executive de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Marcos Morcate**, Head of Marketing de MWCapital.

#### ANTECEDENTES

Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

#### I. PROCESO DE LICITACIÓN

##### a) Incoación

En fecha **25 de febrero de 2025**, el Director General de MWCapital acordó aprobar el siguiente expediente:

<b>Expediente</b>	A/F202505/S
<b>Objeto</b>	La prestación de un servicio de diseño, conceptualización, producción, ejecución y otros servicios asociados de la ceremonia de entrega de los premios "MWCAPITAL AWARDS 2024-2025" para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202505/S)
<b>Categoría</b>	Servicios
<b>Modalidad</b>	Abierto (no armonizado)
<b>Valor estimado</b>	69.190,00.-€
<b>Presupuesto base de licitación</b>	83.719,90.-€
<b>Plazo de ejecución</b>	La duración del contrato se iniciará al día siguiente a su formalización y finalizará, como máximo, un (1) mes después de la celebración de la Ceremonia de los premios MWCAPITAL AWARDS 2024-2025 con la entrega del informe de cierre y valoración que deberá entregarse, a más tardar, el 12 de julio de 2025 incluido

### b) Recepción de proposiciones

En fecha **24 de marzo de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de cinco (5) ofertantes concurrentes a la licitación:

1. TOWER BRIDGE, S.L.
2. 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.
3. PROJECT FOLDER, S.L.
4. MUT MARKETING, S.L.
5. SALES MARKETING CATALONIA, S.L.

### SOBRE 1. Verificación de la aptitud de las empresas concurrentes

En fecha **31 de marzo de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las ofertantes de referencia (sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que todas las empresas concurrentes habían declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica, así como, con el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, a cuyo efecto presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y las declaraciones responsables correspondientes, y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato. Así, tuvo por admitidas a las referidas cinco (5) entidades al procedimiento de licitación.

## **SOBRE 2. Criterios ponderables en función de un juicio de valor**

El **31 de marzo de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del sobre 2 de los cinco (5) ofertantes aceptados en esta fase; esto es TOWER BRIDGE, S.L.; 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.; PROJECT FOLDER, S.L.; MUT MARKETING, S.L. y SALES MARKETING CATALONIA, S.L. correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 49 puntos.

Una vez iniciado el análisis de las proposiciones concurrentes, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación advirtió que la propuesta técnica presentada por MUT MARKETING, S.L. hacía referencia a uno de los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática, incurriendo así en una contaminación de sobres al incluir la información relativa al Sobre 3 y, vulnerando por tanto, el secreto de las ofertas y el deber de no tener conocimiento del contenido de la documentación relativa a los criterios de valoración objetiva antes de la relativa a los criterios de valoración subjetiva, según lo establecido en el art. 17.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Así, en fecha de **17 de abril de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto solo de las proposiciones presentadas por los otros cuatro (4) referidos concurrentes a la licitación, esto es, TOWER BRIDGE, S.L.; 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.; PROJECT FOLDER, S.L; y SALES MARKETING CATALONIA, S.L.

La puntuación obtenida por los cuatro (4) ofertantes concurrentes en esta fase fue la siguiente:

1. 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.: **35,80 puntos**
2. TOWER BRIDGE, S.L.: **25,45 puntos**
3. SALES MARKETING CATALUNYA, S.L.: **17,50 puntos**
4. PROJECT FOLDER, S.L.: **15,05 puntos**

La Mesa de Contratación se reunió en fecha **22 de abril de 2025**, y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los cuatro (4) operadores económicos concurrentes en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Así también, la Mesa de Contratación advirtió que la puntuación obtenida por dos (2) de ellas, esto es, PROJECT FOLDER, S.L. y SALES MARKETING CATALUNYA, S.L., no superaban el umbral mínimo de calidad establecido de 24,5 puntos en esta fase del procedimiento, según el art. 19.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acordó elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de MUT MARKETING, S.L., PROJECT FOLDER, S.L. y SALES MARKETING CATALUNYA, S.L. del procedimiento de referencia.

En fecha de hoy, **23 de abril de 2025**, el Órgano de Contratación ha acordado la exclusión de MUT MARKETING, S.L. por haber vulnerado el principio de secreto de las ofertas y de trato igualitario de los licitadores, dado que la empresa ha anticipado información sobre su compromiso con las prácticas sostenibles en la producción y organización de eventos al aportar dos de los certificados reconocidos, que eran objeto de valoración en el Sobre 3; y así mismo, también ha acordado la exclusión de PROJECT FOLDER, S.L. y SALES MARKETING CATALUNYA, S.L. por no haber superado el umbral mínimo de calidad exigido en las propuestas técnicas presentadas (esto es, 24,5 puntos), que estaban sujetas a valoración mediante criterios sujetos a un juicio de valor.

Visto lo anterior, se procede a resumir el:

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego de cláusulas particulares, el objeto de la presente sesión consiste en la apertura del sobre 3 (correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática);

- II. De conformidad con lo dispuesto en el apartado I.1.2 del cuadro de características, los criterios de valoración evaluables de forma automática (con un máximo de hasta 51 puntos) son los siguientes:

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y/O CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Hasta un máximo de 51 puntos)**

**Oferta económica (hasta un máximo de 35 puntos)**

*Se otorgará la máxima puntuación al licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación. Para el resto de las empresas licitadoras, la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía, de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:*

$$\left[ \frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta más económica}} \right] \times \text{Puntos máx.} = \text{Puntuación resultante}$$

*Si un licitador presentara una oferta que iguale el precio máximo de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, esto es, cero (0) puntos, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluida.*

*Los licitadores deberán presentar su oferta, de acuerdo con el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto al Pliego de Prescripciones Particulares de la presente licitación como Anexo II.*

**Otros criterios automáticos (hasta un máximo de 16 puntos)**

**NOTA:** La presentación de proposiciones que incluyan estos compromisos se considerarán obligaciones de carácter esencial, de tal forma que incumplimiento podrá comportarla resolución culpable del contrato, por parte del contratista.

a) Compromiso con la sostenibilidad en la organización de la Ceremonia (hasta un máximo de 4 puntos)

Se valorará el compromiso por parte del licitador de implementar medidas de sostenibilidad y para con el medio ambiente en la organización de la Ceremonia:

- Se otorgará un (1) punto a aquellos licitadores que se comprometan al uso de materiales reciclados, reutilizables o compostables en elementos de decoración, señalética, y demás materiales necesarios, debiendo enumerar, como mínimo, tres (3) medidas de implementación.
- Se otorgará un (1) punto a aquellos licitadores que se comprometan al uso de estrategias de gestión de los recursos antes, durante y después de la Ceremonia a nivel de eficiencia energética, debiendo enumerar, como mínimo, tres (3) medidas de implementación.
- Se otorgará un (1) punto a aquellos licitadores que se comprometan a presentar e implementar un plan de reducción y compensación de las emisiones asociadas a la Ceremonia, como mínimo, quince (15) días naturales antes del inicio de la misma.
- Se otorgará un (1) punto a aquellos licitadores que se comprometan a implementar un sistema de métricas y KPIs en materia de sostenibilidad que permitan medir el impacto de la Ceremonia durante su celebración, así como su comunicación posterior (métricas sociales, ambientales o económicas, entre otras).
- Se otorgarán cero (0) puntos en cada uno de los apartados anteriores respectivos cuando los licitadores no asuman el/los compromisos indicados.

Medio de acreditación: Mediante declaración responsable, siguiendo el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto a los pliegos, acompañada de las previsiones concretas establecidas, en su caso.

b) Propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para asistentes veganos, vegetarianos y con los principales alérgenos (hasta un máximo de 4 puntos)

Se valorará el compromiso por parte del licitador de implementar una propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para los asistentes veganos, vegetarianos y con principales alérgenos (lactosa, gluten, frutos secos, etc.):

- Se otorgarán cuatro (4) puntos a aquellos licitadores que se comprometan a ofrecer una propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para los asistentes con las características más arriba referenciadas.
- Se otorgarán cero (0) puntos a aquellos licitadores que no asuman el compromiso de ofrecer una propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para los asistentes con las características más arriba referenciados.

A modo informativo, se enuncia que el contratista conocerá con la suficiente antelación y preaviso antes de la celebración de la Ceremonia, el número de asistentes que hayan optado por esta propuesta gastronómica individualizada y completa.

Medio de acreditación: Mediante declaración responsable, siguiendo el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto a los pliegos, que deberá ir acompañada de la descripción de la propuesta gastronómica individualizada en concreto para este tipo de asistentes.

c) Plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios (hasta un máximo de 2 puntos)

Se valorará el compromiso por parte del licitador de elaborar (o disponer) e implementar, una vez aceptado por MWCapital, de un plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios que se generarán en previsión de la ejecución del contrato:

- Se otorgarán dos (2) puntos cuando se asuma el compromiso de presentar un plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios, así como de su entrega e implementación.
- Se otorgarán cero (0) puntos cuando no se asuma el compromiso de presentar un plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios.

El plan de gestión de residuos más arriba referenciado, que deberá ser aportado por el contratista, como máximo, hasta quince (15) días naturales antes de la celebración de la Ceremonia, deberá contar también con la aprobación de MWCapital y contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- *Medidas para la recogida y ordenación de los residuos de excedentes alimentarios generados en la ejecución del contrato;*

- *Medidas de reciclaje y reaprovechamiento de los residuos de excedentes alimentarios generados, a través de la cooperación con entidades sociales u otros circuitos, para evitar el despilfarro alimentario y hacer un mejor aprovechamiento.*

Medio de acreditación: Mediante declaración responsable, siguiendo el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto a los pliegos.

**d) Plan de gestión de residuos de la producción (hasta un máximo de 2 puntos)**

*Se valorará el compromiso por parte del licitador de elaborar (o disponer) e implementar, una vez aceptado por MWCapital, de un plan de gestión de residuos de excedentes de la producción que se generarán en previsión de la ejecución del contrato:*

- *Se otorgarán dos (2) puntos cuando se asuma el compromiso de presentar un plan de gestión de residuos de excedentes de la producción, así como de su entrega e implementación.*
- *Se otorgarán cero (0) puntos cuando no se asuma el compromiso de presentar un plan de gestión de residuos de la producción.*

*El plan de gestión de residuos de la producción más arriba referenciado, que deberá ser aportado por el contratista, como máximo, hasta quince (15) días naturales antes de la celebración de la Ceremonia, deberá contar también con la aprobación de MWCapital y contener, como mínimo, los siguientes apartados:*

- *Medidas para la recogida y ordenación de los residuos de la producción generados en la ejecución del contrato;*
- *Medidas de reciclaje y reaprovechamiento de los residuos generados, derivados de la producción, a través de la cooperación con entidades sociales u otros circuitos, para evitar el despilfarro y hacer un mejor aprovechamiento.*

Medio de acreditación: Mediante declaración responsable, siguiendo el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto a los pliegos.

e) **Certificaciones de sostenibilidad (hasta un máximo de 4 puntos)**

Se valorará con cuatro (4) puntos la posesión de uno o más certificados que demuestren el compromiso del licitador con prácticas sostenibles en la producción y organización de eventos, con el objetivo de reducir el impacto ambiental y maximizar el impacto social positivo, en línea con el posicionamiento de los MWCapital AWARDS.

Los certificados reconocidos incluyen, pero no se limitan a:

- ISO 14001: Gestión Ambiental
- ISO 20121: Gestión Sostenible de Eventos
- Certificación EventSost
- Empresa BCorp: Entidad certificada con el sello BCorp
- ISO 26000: Responsabilidad social
- EMAS
- Certificación de Eventos Sostenibles Biosphere,

**Medio de acreditación:** Mediante declaración responsable, siguiendo el modelo de oferta económica y otros criterios automáticos adjunto a los pliegos, debiendo presentar copia de los certificados vigentes correspondientes.

**I.2. Ofertas con valores presuntamente anormalmente desproporcionados y supuestos de empate**

Si un licitador presentara una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior al precio de licitación, quedará automáticamente excluido.

Se definen los siguientes límites para la consideración de ofertas, en principio, con valores anormales o desproporcionados:

- Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad alta” (entre el 76% y el 100% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 10% de la media del total de las ofertas.
- Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad mediana” (entre el 66% y el 75% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta

*económica que suponga una baja de más del 12% de la media del total de las ofertas.*

- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad aceptable” (entre el 50% y hasta el 65% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 14% de la media del total de las ofertas.*
- *Cuando las ofertas agrupadas en el grupo de “Calidad baja” (entre el 25% y hasta el 50% de la puntuación cualitativa) presenten una oferta económica que suponga una baja de más del 16% de la media del total de las ofertas.*
- *Si solo hay un licitador, cuando ofrezca un porcentaje de descuento de más del 15%.*

*De acuerdo con la previsión del artículo 149.4 LCSP, se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el Derecho Nacional, los convenios colectivos sectoriales vigentes o por las disposiciones de Derecho internacional enumeradas en el anexo V LCSP.*

*Asimismo, las ofertas que, de acuerdo con el pliego, puedan ser consideradas anormales o desproporcionadas, serán excluidas si, en el trámite de audiencia, se evidencia que los salarios considerados a la oferta son inferiores a lo que establece el convenio de aplicación.*

*En caso de empate entre diversos licitadores se aplicará lo dispuesto en el artículo 147 apartado 2 de la LCSP.*

- III. A continuación, la secretaria de la Mesa de Contratación, como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, procede con la apertura del Sobre 3 de la proposición de las dos (2) ofertantes que continúan en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, TOWER BRIDGE, S.L. y 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.) a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, mediante la herramienta eLictita (sobre digital), que se produce a las **15:33:17 horas**; y que contiene los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática.

**IV.** El resumen de la lectura del contenido del sobre 3 es el siguiente:

### I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
TOWER BRIDGE, S.L.	62.271,00.-€	13.076,91.-€	75.347,91.-€
21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.	64.500,00.-€	13.545,00.-€	78.045,00.-€

### II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

#### TOWER BRIDGE, S.L.

- Se compromete al uso de materiales reciclados, reutilizables o compostables en elementos de decoración, señalética y demás materiales necesarios. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete al uso de estrategias de gestión de los recursos antes, durante y después de la Ceremonia a nivel de eficiencia energética. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a la presentación e implementación de un plan de reducción y compensación de las emisiones asociadas a la Ceremonia, como mínimo, quince (15) días naturales antes del inicio de la misma. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a implementar un sistema de métricas y KPIs en materia de sostenibilidad que permitan medir el impacto de la Ceremonia durante su celebración, así como su comunicación posterior (métricas sociales, ambientales o económicas, entre otras). Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a ofrecer una propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para los asistentes veganos, vegetarianos y con principales alérgenos. Se le otorgan cuatro (4) puntos en este apartado.

- Se compromete a presentar un plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios, así como de su entrega e implementación. Se le otorgan dos (2) puntos en este apartado.
- Se compromete presentar un plan de gestión de residuos de excedentes de la producción, así como de su entrega e implementación. Se le otorgan dos (2) puntos en este apartado.
- Acredita disponer de uno o más certificados de sostenibilidad que demuestren el compromiso con las prácticas sostenibles en la producción y organización de eventos, con el objetivo de reducir el impacto ambiental y maximizar el impacto social positivo, en línea con el posicionamiento de los MWCAPITAL AWARDS. Se le otorgan cuatro (4) puntos en este apartado.

#### 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.

- Se compromete al uso de materiales reciclados, reutilizables o compostables en elementos de decoración, señalética y demás materiales necesarios. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete al uso de estrategias de gestión de los recursos antes, durante y después de la Ceremonia a nivel de eficiencia energética. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a la presentación e implementación de un plan de reducción y compensación de las emisiones asociadas a la Ceremonia, como mínimo, quince (15) días naturales antes del inicio de la misma. Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a implementar un sistema de métricas y KPIs en materia de sostenibilidad que permitan medir el impacto de la Ceremonia durante su celebración, así como su comunicación posterior (métricas sociales, ambientales o económicas, entre otras). Se le otorga un (1) punto en este apartado.
- Se compromete a ofrecer una propuesta gastronómica completa, individualizada y apta para los asistentes veganos, vegetarianos y con principales alérgenos. Se le otorgan cuatro (4) puntos en este apartado.

- Se compromete a presentar un plan de gestión de residuos de excedentes alimentarios, así como de su entrega e implementación. Se le otorgan dos (2) puntos en este apartado.
- Se compromete presentar un plan de gestión de residuos de excedentes de la producción, así como de su entrega e implementación. Se le otorgan dos (2) puntos en este apartado.
- Acredita disponer de uno o más certificados de sostenibilidad que demuestren el compromiso con las prácticas sostenibles en la producción y organización de eventos, con el objetivo de reducir el impacto ambiental y maximizar el impacto social positivo, en línea con el posicionamiento de los MWCAPITAL AWARDS. Se le otorgan cuatro (4) puntos en este apartado.

**V.** Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los dos (2) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 es la siguiente:

- TOWER BRIDGE, S.L.: **51 puntos**
- 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L: **39,72 puntos**

**VI.** No se aprecia temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

**VII.** Vista la puntuación obtenida por las tres (3) empresas en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida es la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	TOWER BRIDGE, S.L.	25,45	51	<b>76,45</b>
2	21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L.	35,80	39,72	<b>75,52</b>

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de forma unánime, **ACUERDA**:

**PROPONER LA ADJUDICACIÓN** de la prestación de un “Servicio de diseño, conceptualización, producción, ejecución y otros servicios asociados de la ceremonia

de entrega de los premios “MWCAPITAL AWARDS 2024-2025” para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F202505/S) en favor de la entidad TOWER BRIDGE, S.L., por un total de 76,45 puntos y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, a los efectos oportunos, se firma la presente acta por la Mesa de Contratación encargada del referido expediente A/F202505/S.



---

Laia Corbella  
Presidenta de la Mesa



Marta Dueño  
Secretaria de la Mesa



---

Carme Ponte  
Vocal



Maria Romero  
Vocal Técnico



---

Marcos Morcate  
Vocal Técnico